

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37687** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 457/2017, NIG n.º 48.04.2-17/013950, por auto de 8/6/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería y Seguridad EKHI S.L., con CIF B-48551964, con domicilio en Polígono Arteagoiti, Parc. 17, Pabellón n.º 11 – 48970 Basauri (Bizkaia).

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Iker Filloy Nieva, con domicilio postal en 48011 Bilbao (Bizkaia), C/ Gran Vía n.º 42, ppal. dcha.; y la siguiente cuenta de correo electrónico: [concursoekhi@grupozubizarreta.es](mailto:concursoekhi@grupozubizarreta.es)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7RD 892/2013)

Bilbao (Bizkaia), 8 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046846-1